



**EXTRACTO ACTA SESIÓN ORDINARIA 2/15 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015.**

---

**LUGAR:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
**HORA DE INICIO:** 20:30 horas  
**CARÁCTER DE LA SESIÓN:** Ordinaria  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 22:00 horas

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

- D. Francisco Javier Pérez Trigueros

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup> Remedios Canales Zaragoza
- D<sup>a</sup>. Catalina Berenguer Ruiz
- D. Francisco José Rodríguez Bernabéu
- D. Manuel Illán Cutillas
- D<sup>a</sup>. Mónica Rocamora Cantó
- D. Jaime Canales Almira
- D<sup>a</sup> Almudena Guilló Ferrández
- D. Victor Rodriguez Gil
- D. Gaspar Serrano Estañ
- D. Francisco Lillo Ávila
- D. Francisco José Maciá Serna
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Berná Berna
- D. Francisco Javier Galiano Manresa
- D<sup>a</sup>. Natalia Maciá Espadas
- D. José Manresa Pina

**AUSENTES:**

- D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Martínez López

**SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup> María Dolores Ramón Gil

En la Ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 10 de marzo de 2015, siendo las 20:30 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Pérez Trigueros, asistido de la Secretaria D<sup>a</sup> María Dolores Ramón Gil.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y existiendo quórum suficiente para la



celebración de la sesión el Sr. Alcalde – Presidente declaró abierta la misma, pasando antes de entrar en el orden del día de la sesión, a proponer a todos los presentes, según se ha consensuado previamente por los portavoces de los grupos políticos, guardar un minuto de silencio por los dos asesinatos acaecidos por violencia de género esta semana en España, procediendo todos los presentes a realizar dicho minuto de silencio.

A continuación, se pasó al estudio y debate de los asuntos del orden del día:

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- II. **TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL JOSE MANRESA PINA.**
- III. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE CULTURA, SOLICITUD DE BIEN RELEVANCIA LOCAL PARA LOS CANTOS DE LA PASION.**
- IV. **RESOLUCION ALEGACIONES RPT.**
- V. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA PSOE Y PP, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**
- VI. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE RESOLUCION DEL GRUPO SOCIALISTA REFERENTE A PLAN DE CHOQUE EN EL TRATAMIENTO DE LA AFECCION DETECTADA EN EL PARAJE DE LA CUEVA AHUMADA Y EN LA PILARICA DE LA SIERRA DE CALLOSA DE SEGURA.**
- VII. **INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTAS, SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían alguna alegación que formular al contenido del borrador del acta celebrada por el Pleno de esta Corporación, correspondiente al día 27 de Noviembre de 2014, 19 de Diciembre de 2014 y 20 de Enero de 2015, no existiendo alegación alguna.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de los mencionados borradores, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

#### **II. TOMA DE POSESION CONCEJAL D. JOSE MANRESA PINA.**

“Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 12 de Febrero de 2015, a favor de D. JOSE MANRESA PINA y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D. JOSE MANRESA PINA a presentar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril.



El Concejal entrante el Sr. JOSE MANRESA PINA pasa a prometer su cargo y acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D. JOSE MANRESA PINA de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal de Esquerra Unida del País Valencià (EUPV)

El Sr. Alcalde tras dar la bienvenida al nuevo concejal, le concede el uso de la palabra, y este se dirige a los asistentes para dar las gracias y agradecer el recibimiento, en los siguientes términos:

El nuevo Concejal D. José Manresa Pina, en primer lugar agradece a todos los grupos políticos que guardaran el minuto de silencio, ya que la propuesta a los portavoces ha sido del Grupo de I.U.

El Concejal de I.U., D. José Manresa Pina manifiesta que se incorpora en esta legislatura y hasta las elecciones, y que lo hace con la misma ilusión y para defender las mismas líneas que su grupo ha defendido hasta ahora y aprovecha para agradecer a D. Manuel Amorós Macià, la labor que ha realizado durante toda la legislatura, y también agradecer al nuevo equipo que hay actualmente en I.U. su ilusión y su trabajo, de cara a las nuevas elecciones municipales, para conseguir este nuevo cambio de ciclo y que se va a concretar en cinco puntos:

1º Lucha contra el paro: hay en nuestra localidad 2000 personas que no tienen trabajo.

2º Reducción de la deuda.

3º Participación ciudadana en la política local, presupuestos participativos, consejos municipales, etc.

4º Apoyar la lucha para la re municipalización de los servicios municipales.

5º Lucha contra la corrupción, el presidente del Partido Popular dice que haya una lucha contra la corrupción y contra el trasfuguismo y eso lo dice D. José Ciscar, y voy a registrar una moción en esta línea del Presidente de la Generalitat, para que sea apoyada por el resto de grupos.

Y que en definitiva haya más información a los ciudadanos, desterrando gobiernos opacos a que nos tienen acostumbrados los 12 años del PP y eso es lo que desde nuestro grupo vamos a seguir reivindicando.

### **III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LA CONCEJALA DE CULTURA, SOLICITUD DE BIEN RELEVANCIA LOCAL PARA LOS CANTOS DE LA PASION.**

La Sra. Secretaria lee la moción presentada por la Concejal de Cultura del Grupo Municipal del Partido Popular que literalmente dice así:

#### **MOCIÓN**

“Considerando que La Ley 4/1998, de 11 de Junio, del Patrimonio Cultural Valenciano constituye el marco legal de acción para la conservación, difusión, fomento y acrecentamiento del Patrimonio Cultural en el ámbito de nuestra Comunidad Valenciana, ya en su Artículo 1 define claramente su ámbito y objeto de actuación, en su apartado 2. Y cito: " El Patrimonio Cultural Valenciano está constituido por los Bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural..."



3. describe y cito textualmente: 3, " También forman parte del patrimonio cultural valenciano, en calidad de Bienes Inmateriales del Patrimonio Etnológico, las creaciones, conocimientos, técnicas, prácticas y usos más representativos y valiosos de las formas de vida y de la cultura tradicional valenciana.

Asimismo, forman parte de dicho patrimonio como bienes inmateriales las expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones, MUSICALES, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral y las que mantienen y potencian el uso del valenciano."

Considerando que, en nuestra Ciudad contamos con variadas manifestaciones culturales que entendemos podrían ser consideradas y amparadas en el ámbito competencial objeto de la precitada normativa de Patrimonio Cultural Valenciano, dígase nuestros "CANTOS DE PASIÓN", de Callosa de Segura, Joya musical que relata la pasión, Muerte y Resurrección de Jesús.

Considerando que la música popular callosina está íntimamente ligada a nuestro acervo cultural y popular, transmitido de generación en generación, es una muestra viva de nuestra particular idiosincrasia, la afición en concreto por la música, y que esta afición y expresión musical se encuentra íntimamente ligada a los tan apreciados CANTOS DE PASIÓN DE CALLOSA DE SEGURA, cuya historia y tradición viene de la mano del rezo de "Los Pasos", datan de 1598, cuando nuestra venerable Juana Ángela Godoy García 1556/1622, conocida por los Padres Alcantarinos como Beata Godoya, quien pertenecía a la venerable Orden Tercera, hoy Orden Franciscana Seglar, y viendo como en tiempo de Cuaresma, los Padres Alcantarinos realizaban estas prácticas del rezo de Los Pasos y el Canto de Pasión, les propone hacerlos fuera del Convento.

Así pues comienza el rezo de Los Pasos en la calle, se salía a priori por un arco adyacente que nos traslada a la actual Calle Vía Crucis (conocida como calle de Los Pasos) que entonces era ladera de la sierra, y caminaban hasta una replaceta dónde se representaban las últimas estaciones del Vía Crucis, por ello se denominó a esta conocida Plaza Callosina, PLAZA DEL CALVARIO.

El rezo de Los Pasos se hacía durante toda la Cuaresma, y el Canto de Pasión durante la Semana de Pasión y la Semana Santa, hasta miércoles Santo inclusive. Siendo a partir de 1765 cuando se traslada su inicio a las calles el día de la bajada de la Virgen de los Dolores, el Viernes de Pasión, actualmente conocido como "Viernes de Dolor", siendo a partir de 1940, cambiada la fecha de la bajada de la Virgen al quinto viernes de Cuaresma, iniciándose desde entonces la nueva fecha de comienzo del Canto, tal y cómo lo conocemos en la actualidad.

La primera partitura que poseemos data de 1955, siendo merecedora de ser calificada como verdadera joya musical, y relata la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús.

Los callosinos que participan recorren las calles antedichas de la localidad y entonan, sus cánticos con devoción y rica tradición, siendo pues merecedora esta antiquísima tradición de ser culturalmente conservada, transmitida, divulgada, realizada, promocionada y protegida.

Considerando que nuestros "CANTOS DE PASIÓN", representan una tradición importante en nuestra Ciudad, que ha perdurado en el tiempo desde el S. XVI, reuniendo unos atractivos culturales merecedores de ser conservados, transmitidos, divulgados, promocionados y protegidos,



Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la **Aprobación de la Solicitud a la Dirección General de Cultura, bajo el Amparo de la Ley 4/1998, de 11 de Junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, SECCIÓN 3- DE LOS BIENES INMATERIALES DE RELEVANCIA LOCAL- , (Art. 55), así como la remisión del Expediente/ Procedimiento para que nuestros "CANTOS DE PASIÓN", sean declarados BIEN DE RELEVANCIA LOCAL.**”

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de marzo de 2015, acordó la aprobación de la moción propuesta con mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con quince votos a favor (11 votos Grupo del PP y 4 votos Grupo del PSOE), y una abstención (1 voto Grupo de IU).

#### IV. RESOLUCION ALEGACIONES RPT.

---

El Sr. Alcalde pasa a explicar que hay una alegación de un trabajador municipal a al RPT y no hay moción, hay un informe de la Concejalía de Personal, que pasa a leer la Concejal de Personal, D<sup>a</sup>. Remedios Canales que textualmente dice así:

“D<sup>a</sup>. REMEDIOS CANALES ZARAGOZA, Concejal Delegada de Personal, vista la Alegación presentada por D. José Francisco Estañ Albert en fecha 28 de enero de 2015 (Registro entrada nº 1008) a la RPT aprobada por el Pleno de 19 de diciembre de 2014, habiendo sido objeto de publicación en el B.O.P. de Alicante nº 7 de fecha 13/01/2015 a efectos de información pública y, notificada al interesado, en fecha 12 de enero de 2015, en la cual solicita que se declare la nulidad del Acuerdo de Pleno, en cuanto a la modificación de la RPT, eliminando los 2 puestos de trabajo de Ayudantes de Electricistas, INFORMA:

Que dicha modificación de la RPT se produce en base a la adjudicación del contrato de “Suministro y Gestión de Servicios Energéticos y Mantenimiento Integral de las Instalaciones de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Callosa de Segura”, puesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato referenciado, en las cláusulas 5.3 y 23.3.1, establece la obligación por parte del adjudicatario de la subrogación de los dos Ayudantes de Electricistas que, hasta la formalización del contrato, venían desempeñando las funciones propias de ayudantes de Electricistas en este Ayuntamiento.

Que, la subrogación de los trabajadores, se produce con la obligación contractual de la empresa adjudicataria frente a esta Administración de respetar la categoría profesional, antigüedad, condiciones económicas, disciplinarias, derechos y obligaciones, manteniendo en definitiva los trabajadores todas las condiciones laborales vigentes con anterioridad al inicio de la prestación objeto del contrato con el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento, en base a ello, ha eliminado dichos puestos de la RPT, pero los mantiene en la Plantilla, puesto que, una vez finalizada la concesión del servicio de mantenimiento del alumbrado público del Ayuntamiento de Callosa de Segura, o que éste se resuelva o sea rescatado antes de su vencimiento, la reincorporación de los trabajadores subrogados a sus funciones en el Ayuntamiento, será automática.



Es por ello que, desde esta Concejalía, se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Desestimar la alegación presentada contra la aprobación de la RPT, y más habiendo sido aprobado el presupuesto para el ejercicio 2015, no teniendo consignación presupuestaria para hacer frente a las retribuciones de estos trabajadores, por los motivos que constan suficientemente motivados en el expediente y en el presente informe, y no habiendo sido impugnado el presupuesto en tiempo y forma.

2º.- En cuanto a la solicitud para que se resuelva expresamente el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Francisco Estañ Albert contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2014, se encuentra en fase de estudio por los servicios jurídicos municipales.”

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de marzo de 2015, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con once votos a favor de desestimar las alegaciones (Grupo del PP), cuatro votos en contra de desestimar las alegaciones (Grupo del PSOE), y una abstención (Grupo de IU), el siguiente acuerdo:**

- Desestimar la alegación presentada contra la aprobación de la RPT, y más habiendo sido aprobado el presupuesto para el ejercicio 2015, no teniendo consignación presupuestaria para hacer frente a las retribuciones de estos trabajadores, por los motivos que constan suficientemente motivados en el expediente y en el presente informe, y no habiendo sido impugnado el presupuesto en tiempo y forma.

## **V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA PSOE Y PP, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

---

La Sra. Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, lee la moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y del Partido Socialista con motivo del día internacional de la mujer de fecha 2 de marzo de 2015 que literalmente dice así:

“Gaspar Serrano Estañ, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, y D<sup>a</sup> Ana Belén Berná Berná, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan, para su debate ante el Pleno la siguiente MOCIÓN:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.



Nuestra Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, especificándose la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Las leyes sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto estatal como autonómica, contemplan avances normativos, para dotar de consideración transversal a la igualdad e intentar paliar tanto manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

Las Administraciones Locales, conocen más de cerca los problemas que afronta la mujer y por ello elaboran políticas de igualdad, contando para ello con los Planes de Igualdad Municipales que contribuyen mediante el diagnóstico de problemas y aplicación de soluciones concretas, a paliar las desigualdades específicas de su ámbito territorial.

Aunque los avances en materia de igualdad han sido importantes, existe todavía mucho por conseguir. La sociedad en general y los poderes públicos en particular, tienen la obligación de procurar todos los medios dirigidos a la consecución de estos objetivos para lograr alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

El próximo 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, queremos aprovechar este día una vez más para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor de mujeres comunes que todos los días luchan por conseguir una igualdad efectiva a través del acceso universal a la educación, la cultura, el trabajo o la política.

No podemos olvidar en ningún momento, que se sigue vulnerando el derecho fundamental a la vida, a través de la violencia de género, siendo prioritario todos los días del año, luchar contra esta lacra.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

**SEGUNDO.** Buscar la implicación, mediante el compromiso, de la sociedad civil y las Administraciones públicas para que se reconozcan los derechos de la mujer y conseguir que la igualdad efectiva sea una realidad en todos los aspectos de la convivencia.

**TERCERO.** Impulsar campañas de sensibilización que desde los centros educativos y/o asociaciones se dirijan a niños y adolescentes para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

**CUARTO.** Elaborar e instaurar, planes de igualdad municipales, que sirvan de columna vertebral para la detección y subsanación de las posibles desigualdades mediante políticas de acción positiva.

**QUINTO.** El Pleno del Ayuntamiento de Callosa de Segura se adherirá a todas las manifestaciones de las Asociaciones de mujeres de nuestro municipio.

**SEXTO.** El Ayuntamiento de Callosa de Segura requerirá al Gobierno la continuidad de la aplicación de la Ley de la Dependencia

**SEPTIMO.** Nosotros como Administración más cercana a las personas debemos poner todo el esfuerzo en implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que llevemos a cabo en nuestro municipio, inspirando de esta manera a la sociedad civil para conseguir una conciencia de igualdad dentro de todos los ámbitos tanto privados como públicos.

En Callosa de Segura, a 2 de Marzo de 2015



Fdo.: Gaspar Serrano Están  
(Concejal del PP)

Fdo.: Ana Belén Berná Berná  
(Concejala del PSOE)

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de marzo de 2015, acordó aprobar los puntos relacionados en la moción propuesta, con mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con quince votos a favor (11 votos Grupo del PP y 4 votos Grupo del PSOE), y una abstención (1 voto Grupo de IU).**

**VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE RESOLUCION DEL GRUPO SOCIALISTA REFERENTE A PLAN DE CHOQUE EN EL TRATAMIENTO DE LA AFECCION DETECTADA EN EL PARAJE DE LA CUEVA AHUMADA Y EN LA PILARICA DE LA SIERRA DE CALLOSA DE SEGURA.**

Por la S<sup>a</sup>. Secretaria se da lectura a la propuesta de resolución presentada por los Concejales integrantes del Grupo Socialista que dice así:

“Fco. José Maciá Serna, Ana Belén Berna Berna, Fco. Javier Galiano Manresa y Natalia Maciá Espadas, concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Callosa de Segura, comparecen y

**EXPONEN:**

Al amparo de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana, presentamos como Grupo Municipal la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación en el siguiente pleno ordinario que se convoque:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como consecuencia de la situación de sequía extrema a que se han visto sometidos los montes de la Comunidad Valenciana durante el último año se ha producido una situación de gran debilidad de la vegetación forestal que ha propiciado se vea afectada por diversas enfermedades donde especial gravedad presenta la situación de los pinares en los que han aparecido numerosos focos de insectos perforadores de la familia de los escolítidos - *Tomicus destruens*, *Orthotomicus erosus* e *Ips sexdentatus* fundamentalmente - como se puede comprobar tanto en el paraje natural municipal de La Cueva Ahumada así como en la ladera de La Pilarica de la Sierra de Callosa de Segura en relación a la afección a la masa arbórea con numerosos ejemplares de árboles afectados, enfermos y algunos ya completamente secos.

Habiéndose publicado en el DOGV n2 7394 de fecha 3 de noviembre de 2014 la Orden 25/2014, de 29 de octubre, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se hacen públicas las zonas de la Comunitat Valenciana donde se declara obligatorio y de utilidad pública el tratamiento para el control de las plagas de insectos perforadores que afectan a los pinares (*Tomicus destruens*, *Orthotomicus erosus*, *Ips sexdentatus*).





Considerando que a pesar de la palpable afección de los pinares del Paraje de La Cueva Ahumada y de la ladera de la Pilarica el término municipal de Callosa de Segura no ha sido considerado como prioritario por los criterios técnicos como zona en la que se debe actuar para disminuir la afección de los mencionados perforadores de los pinos.

Habiéndose establecido un protocolo de tratamientos por la Dirección General del Medio Natural de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Considerando que en dicha orden en su disposición final, se faculta a la directora general del Medio Natural para que dicte las resoluciones pertinentes, en orden a la modificación de los municipios afectados, objeto de esta orden, y relacionados con el artículo 2, si la evolución de la plaga así lo aconseja.

A fin de evitar otra oleada de árboles secos el próximo verano y a fin de mitigar el impacto de la afección eliminando todos los focos antes de emerja del interior de los pinos la nueva generación de insectos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

1. Poner en marcha por parte del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura un plan de choque urgente en el tratamiento de la afección detectada tanto en el Paraje de la Cueva Ahumada como en el entorno de la Pilarica de Sierra Callosa de Segura delimitando el área de actuación y los ejemplares afectados en coordinación con la Dirección General de Medio Natural.
2. Establecer un tratamiento de corta y descortezado; extracción de pies muertos o afectados con riesgo fitosanitario a fin de retirar toda la madera infectada del monte para eliminar las puestas y la instalación de árboles cebo como complemento a las labores realizadas de retirada de madera infectada.
3. Establecer el siguiente calendario de actuaciones de tratamientos obligatorios, donde los trabajos deben realizarse con anterioridad a que emerja del interior de los pinos,
  - Antes del 15 de marzo, para los árboles muertos o afectados durante el cuarto trimestre del año.
  - Antes del 15 de mayo para los árboles muertos o afectados durante el primer trimestre del año.
  - Antes del 15 de agosto para los árboles muertos o afectados durante el segundo trimestre del año.
  - Antes del 1 de octubre para los árboles muertos o afectados durante el tercer trimestre del año.
4. Cuantificar el coste de las actuaciones que permita sufragar las tareas de delimitación del área de actuación y parajes afectados, de retirada de madera infectada e instalación de árboles cebo.
5. Habilitar una partida presupuestaria que permita la realización del plan de choque a realizar el próximo ejercicio 2015.



6. Solicitar a la Directora General de Medio Ambiente la inclusión del término municipal de Callosa de Segura en la Orden descrita si la evolución de la afección así lo aconseja.

Callosa de Segura a 4 de noviembre de 2014

Ana Belén Berná Berná  
Concejala PSOE

Francisco José Maciá Serna  
Concejal y Portavoz PSOE

Natalia Maciá Espadas  
Concejala PSOE

Francisco Javier Galiano Manresa  
Concejal PSOE"

**El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de marzo de 2015, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con quince votos a favor (11 votos Grupo del PP y 4 votos Grupo del PSOE), y una abstención (1 voto Grupo de IU), los siguientes acuerdos:**

1.- Poner en marcha por parte del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura un plan de choque urgente en el tratamiento de la afección detectada tanto en el Paraje de la Cueva Ahumada como en el entorno de la Pilarica de Sierra Callosa de Segura delimitando el área de actuación y los ejemplares afectados en coordinación con la Dirección General de Medio Natural.

2.- Establecer un tratamiento de corta y descortezado; extracción de pies muertos o afectados con riesgo fitosanitario a fin de retirar toda la madera infectada del monte para eliminar las puestas y la instalación de árboles cebo como complemento a las labores realizadas de retirada de madera infectada.

3.- Establecer el siguiente calendario de actuaciones de tratamiento obligatorios, donde los trabajos deben realizarse con anterioridad a que emerja del interior de los pinos,

- Antes del 15 de marzo, para los árboles muertos o afectados durante el cuarto trimestre del año.

- Antes del 15 de mayo para los árboles muertos o afectados durante el primer trimestre del año.

- Antes del 15 de agosto para los árboles muertos o afectados durante el segundo trimestre del año.

- Antes del 1 de octubre para los árboles muertos o afectados durante el tercer trimestre del año.

4.- Cuantificar el coste de las actuaciones que permita sufragar las tareas de delimitación del área de actuación y parajes afectados, de retirada de madera infectada e instalación de árboles cebo.

5.- Habilitar una partida presupuestaria que permita la realización del plan de choque



a realizar el próximo ejercicio 2015.

6.- Solicitar a la Directora General de Medio Ambiente la inclusión del término municipal de Callosa de Segura en la Orden, por la que se hacen públicas las zonas de la Comunitat Valenciana donde se declara obligatorio y de utilidad pública el tratamiento para el control de las plagas de insectos perforadores que afectan a los pinares (*Tomicus destruens*, *Orthotomicus erosus*, *Ips sexdentatus*), si la evolución de la afección así lo aconseja.

## VII. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

\* En primer lugar se pasa a contestar a las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

1ª El Concejal del grupo municipal PSOE, el Sr. Francisco José Maciá pregunta sobre la sentencia de la empresa FCC, y explica el Sr. Alcalde como estaba en ese momento el tema, para ahora decir que el Ayto. ha ganado la sentencia y FCC nos tiene que dar 311.000.-€.

2ª El Concejal del grupo municipal IU, preguntó sobre la repercusión del Festival de Flamenco.

La Concejala del grupo político PP, Almudena Guilló contestó que tuvo una repercusión muy importante, y dijo que fue un binomio entre el cáñamo y el flamenco.

Participaron los comercios, importante promoción comercial y de restauración y hostelería, además de danza, la promoción turística fue total, incluso la propia Iglesia Arciprestal.

Muchísimas visitas con la oficina de Turismo abierta durante todos los días del Festival y todos los miembros de la Corporación nos acompañaron en este evento.

3ª Sobre la pregunta de cuál es el consumo de energía, el Sr. Alcalde contesta que la que aparece en los presupuestos, es una previsión y hasta que no se consume no se sabe el gasto real.

4ª A la Sra. Concejala de Fomento, la Sra. Remedios Canales le preguntaron sobre el Taller de Empleo

El Proyecto se denominó: RESTAURACIÓN DE EDIFICIO DEL OBRADOR DEL CÁÑAMO, REHABILITACIÓN DE LA LADERA DE LA SIERRA DEL BARRIO DE LA CRUZ Y PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TALUDES EN LA ZONA DE LA CUEVA AHUMADA DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA PILARICA-SIERRA DE CALLOSA DE SEGURA.

Especialidades: MAMPOSTERÍA y JARDINERÍA

Actuaciones en La Porchá

- Demolición de restos de cubierta, pavimentos, revestimientos verticales,...y en general materiales en mal estado de conservación mediante medios manuales.
- Ejecución de muros de mampostería; restauración de los muros existentes en el edificio.
- Solados. Ejecución de pavimento a base de zahorra artificial.
- Obras en el entorno/parcela: Puente, escaleras acceso, etc.

En cuanto a la actuación “Protección y Mantenimiento de Taludes en la Zona de la Cueva Ahumada del Paraje Natural Municipal La Pilarica – Sierra de Callosa”



- Consolidación de márgenes del barranco, construcción de elementos de contención de avenidas y protección de infraestructuras recreativas.
- Los trabajos se han centrado en reforzar de estos taludes mediante el levantamiento de muros de mampostería que eviten los desplomes de materiales y embellezcan el tramo de sendero que discurre junto a ellos.
- Eliminación de vegetación invasora
- Limpieza y desescombro del terreno.
- Realización de parterres con pequeños muros de mampostería.
- Rehabilitación de muretes ya existentes.
- Movimientos de tierra para plantaciones y riego.
- Plantaciones con especies autóctonas de la zona.
- Colocación de riego por goteo.

5ª Se pregunta si se ha solicitado algún programa para nuevos Talleres de Empleo.

La Sra. Concejala de Fomento responde que como sabíamos que iba a haber dos convocatorias no se solicitó la subvención (Convocatoria publicada el 23 de mayo de 2014). No obstante se ha solicitado la subvención para la realización del proyecto denominado “TALLER DE EMPLEO SAN ROQUE II”, al amparo de lo establecido en la Orden 41/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se regula y convoca el Programa de Talleres de Empleo con cargo al ejercicio presupuestario 2015, como iniciativa de formación dual en el marco del Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas Valencianas [2015/893] (D.O.C.V. nº 7459 de 05/02/2015).

El proyecto Solicitado se denomina Mejora del Acceso y Consolidación de la Porchá del Cádiz y Pintura de Edificios Municipales.

La Denominación de los Certificados de Profesionalidad son: “Colocación de Piedra Natural” y “Pintura industrial en Construcción”.

En la especialidad “Colocación de Piedra Natural” se va a actuar en:

1. MEJORA DEL ACCESO AL OBRADOR-PORCHÁ DEL CÁÑAMO.
  - Ejecución de peldaños de mampostería sobre ladera de la sierra.
  - Ejecución de muros de mampostería para antepechos de escaleras de acceso y delimitación de jardines a pie del edificio para mejorar así mismo el entorno de este.
2. CONSOLIDACIÓN DEL OBRADOR-PORCHÁ DEL CÁÑAMO.
  - Limpieza del interior del edificio.
  - Adecuación-rehabilitación del aljibe existente en el porche delantero del edificio.
  - Ejecución de pavimento interior empedrado, con motivos relacionados con los trabajos del cáñamo.
  - Consolidación de los muros mampostería de fachada y cerramientos del edificio y coronación de los mismos para evitar que las inclemencias meteorológicas debiliten dichos muros.

**En la especialidad “Pintura industrial en Construcción” se va a actuar en:**

- Centro Social de la 3ª edad, sito en C/ Carmen García Sorribes, 9.
- Casa de Cultura Reina Sofía, sito C/ Plaza Reina Sofía.
- Casa de la Juventud, sito en C/ Plaza de la Navidad, s/n.
- Ayuntamiento de Callosa de Segura, sito en Plaza de España, 1.
- Señalización Vial Horizontal en distintas zonas del municipio



6ª A la pregunta del Concejal del PSOE, el Sr. Francisco José Maciá, sobre las actuaciones sostenibles y el número de empleos.

El Sr. Alcalde contesta que se adjudicó a una empresa local y si superaba la obra los 60.000.-€ necesitaba de las acreditaciones y no hubiera podido optar por empresa local y como era de 50.000.-€ se pudo adjudicar a una empresa local y se crearon cuatro puestos de trabajo.

7ª La Concejal del PSOE, la Sra. Ana Belén Berná interviene para decir que no le ha contestado a una pregunta que hizo sobre el gasto de la partida de Violencia de Género. Se indica que se le informará personalmente o en el próximo pleno a mas tardar.

El Sr. Alcalde da a los Concejales el turno para realizar las preguntas y ruegos que estimen, y se producen las siguientes intervenciones:

Interviene la Concejal del PSOE, la Sra. Ana Belén Berná, que pregunta por los siguientes temas:

1º ¿La Sentencia de los Policías en qué fase está?

Contesta el Sr. Alcalde indicando que está en ejecución todavía porque el ayuntamiento la recurrió.

2º Para el Sr. Concejal de Servicios: Hay deficiencias en la limpieza sobre todo en el Bº del Cementerio y las zonas que están en alto.

3º Para el Sr. Alcalde: ¿Cuándo se van a mandar las Actas de las Juntas de Gobierno al día? Se indica por la Secretaria que están preparadas para enviarlas, y las recibirán esta misma semana, que se estaban revisando.

Interviene el Concejal del PSOE, el Sr. Francisco Javier Galiano y formula las siguientes cuestiones:

1ª A la Policía Local no se le pagan las horas, y se lo toman en días libres, y hay muy pocos policías haciendo cada turno, en especial los turnos de tarde y noche.

El Concejal de Seguridad, el Sr. Gaspar Serrano responde que no puede contestar en un Pleno, que es para explicarlo en privado.

El Sr. Alcalde aclara que es un acuerdo sindical.

La Concejal del PSOE, la Sra. Natalia Maciá interviene para preguntar:

1ª A la concejala de educacion preguntarle Cómo están las obras del IES Santiago Grisolia y cómo va la obra del colegio de Callosilla.

2ª La Concejala de Cultura ha contestado en parte a la pregunta del Festival Flamenco pero, yo vi el expediente y no habían nada más que dos documentos, lo que debe explicar es ¿cuál ha sido el coste del Festival?, que no lo ha dicho.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco José Maciá y formula las siguientes preguntas:

1. Para el concejal de Hacienda. El miércoles 30 de julio de 2014 el Ministerio de Hacienda y AA.PP. publicada el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrollaba la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Este Real Decreto recogía la obligación de remitir por parte de las entidades locales información sobre el periodo medio de pago a proveedores a todos los ayuntamientos. En Septiembre de 2014 se publicó por parte del Ministerio de Hacienda la



primera relación de datos del periodo medio de pago de los ayuntamientos y en esa relación no aparecía el Ayuntamiento de Callosa de Segura. *¿se envió la información? ¿Cuál es el dato del periodo medio de pago de este ayuntamiento en esa fecha según la metodología aprobada por el Ministerio?*

2. Para el concejal de Hacienda. Desde hace unos meses de manera regular se está produciendo la presencia del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Callosa de Segura en un programa de Radio de periodicidad semanal los lunes en horario entre 12:20 y 13:00h de claro carácter promocional, dicho programa de radio viene acompañado de la presencia de inserción de anuncios publicitarios en los diarios de edición comarcal La Verdad e INFORMACION publicitando la emisión de dicho programa con el objeto de aumentar la difusión del mismo. *¿Cuál es el coste de contratación tanto del espacio de radio como de la publicidad en los diarios para este ayuntamiento?*
3. Para la concejala de personal. *¿Se ha pagado a los trabajadores de este ayuntamiento la parte proporcional 25% de la paga extra de 2012 una vez tomada la decisión por el Ministerio de Hacienda de pagar dicho porcentaje después de las dudas expresadas por el Tribunal Supremo respecto a la legalidad de su supresión? Si no se ha pagado, ¿Cuándo se piensa pagar?*
4. Para la concejala de personal. Tenemos conocimiento que los trabajadores de este ayuntamiento están solicitando la puesta en marcha de un plan de pagos para que este equipo de gobierno regularice los atrasos correspondientes a sus emolumentos de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, complementos salariales que este mismo equipo de gobierno reconoció a los trabajadores, según ellos, y que quedaron pendientes de pago ante la situación de dificultad económica por la que atraviesa este ayuntamiento. Ante esta petición *¿qué alternativa han decidido? ¿Van a realizar ese plan de pagos? ¿Se va a regularizar esta situación con los trabajadores?*

Interviene el Concejal de IU, el Sr. José Manresa y hace los siguientes ruegos:

1º Que se nos facilite el Registro de Entradas y Salidas, y que presentará una moción al respecto.

2º Moción sobre el tema de la corrupción y saber si el resto de los grupos van a apoyar la moción.

Al Sr. José Manresa responde el Concejal del grupo PP, el Sr. Manuel Illán y dice que al Sr. Manuel Amorós venía y se le iban facilitando, y con esa misma disponibilidad se le irán entregando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice con respecto a la moción sobre la corrupción, que entienda que el tema Vd. lo trae preparado y nosotros tenemos que debatirlo.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**